

**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 28 de febrero 2025
AES-SG-AA-008/2025

**LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba suscriban **"Se aprueba y se autoriza la Lista de Precios del SIAPA y el resolutivo tarifario del SIAPA para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 51, 52, 62, 63, 101 bis, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 17 y 18 de la Ley que crea al SIAPA, 7 y 16 segundo párrafo, 21, 22, 23 del Reglamento que regula su integración y operación, y determina todas y cada una de las tarifas del SIAPA propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025"**.

ANTECEDENTES

Atendiendo a la aprobación del acuerdo tercero del orden del día de la sesión de la Comisión Tarifaria del SIAPA donde se autoriza la lista de precios y el resolutivo tarifario con fecha del 25 de octubre del 2024, se eleva a consideración del Pleno del Ayuntamiento de este Municipio.

Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado VI Asuntos Varios, asignándole el punto número 2.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-008/2025

PRIMERO. -Se aprueba y se autoriza la Lista de Precios del SIAPA y el resolutivo tarifario del SIAPA para el ejercicio 2025, con fundamento en los artículos 51, 52, 62, 63, 101 bis, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 17 y 18 de la Ley que crea al SIAPA, 7 y 16 segundo párrafo, 21, 22, 23 del Reglamento que regula su integración y operación, y determina todas y cada una de las tarifas del SIAPA propuestas para el Ejercicio Fiscal 2025.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



000901



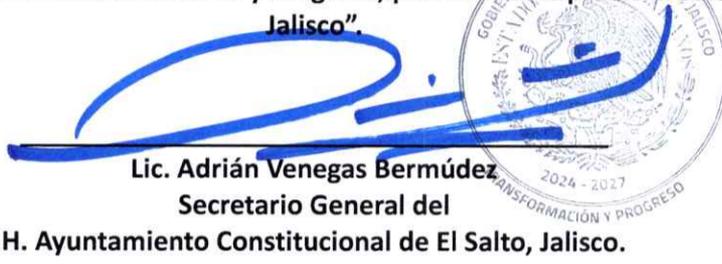
**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

SEGUNDO. - Se notifique al Congreso del Estado para modificación de La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 con fundamento en el artículo transitorio décimo primero de la presente Ley de Ingresos.

Atentamente:

"2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco".



Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240